

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 14/1994, de 14 de octubre, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera-Vicepresidenta, Dña. Elvira Borondo Mora
II.A.72

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera-Vicepresidenta, Dña. Elvira Borondo Mora.

En Logroño, a 14 de octubre de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Delegación de funciones II.A.69

En virtud de lo establecido en los Artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo prevista mi ausencia durante los días 30 de Septiembre a 13 de Octubre, ambos inclusive, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. JESUS A. LLORENTE GONZALEZ, durante el periodo vacacional antes mencionado.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Aguiar del Rio Alhama a 27 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 20 de septiembre de 1994 de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a M^a Carmen Ortiz Lallana (11446)
II.A.71

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre y a propuesta de las Comisiones que han juzgado los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de 10 de mayo de 1.994 (B.O.E. de 26 de mayo),

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Catedrática de Universidad a D^a M^a. CARMEN ORTIZ LALLANA, del área de conocimiento "Derecho del Trabajo y Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja.

Logroño, a 20 de septiembre de 1.994.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ANEXO I

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la adjudicación provisional del Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Médico (CT.04/94)
II.B.231

(*) Sólo se consigna puntuación cuando se ha solicitado alguna plaza.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 22 de agosto de 1994 (B.O.R. n.º 106, del día 27), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultadas conferidas, RESUELVE:

Primero.— Publicar la puntuación total obtenida por los aspirantes admitidos, especificándose la obtenida en cada uno de los apartados establecidos en el Baremo que figura como Anexo II a la Orden de convocatoria, (Anexo I).

Segundo.— Publicar la adjudicación provisional del concurso (Anexo II).

Tercero.— Contra la adjudicación provisional, los interesados podrán formular reclamaciones ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 6 de octubre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION			
	ANTIGÜEDAD	TITULARIDAD (MÉRITO)	SERVICIOS ZONAS DE SALUD/CENTROS HOSPITALARIOS (*)	TOTAL
BROUARD URIARTE. Jose Luis	2.40	0.50	2.40	5.30
VILLENA PASCUAL. Francisco	2.10	0.10	2.10	4.30
PEREZ SAENZ. Juan Carlos	1.80	0.50	1.95	4.25
RAZQUIN MEDINA. M ^a Asunción	1.50	1.00	1.65	4.15
GENTIL GARCIA. M ^a Pilar	1.65	0.50	1.65	3.80
GONZALEZ ARTIAGA. Honorato	1.50	0.10	1.50	3.10
MARRODAN ADAN. Juan Manuel	1.50	0.10	1.50	3.10
EZQUERRA GARCIA. M ^a Jesus	1.35	0.10	1.35	2.80
ARNAEZ GONZALO. Jesús	1.35	0.10	1.35	2.80
MALLAGARAY MARTINEZ. Lucio	1.35	0.10	1.20	2.65
CRESPO MARTINEZ. Fco. Jesús	0.75	0.10	0.75	1.60
BERGES PEREZ. Julián	1.20	0.30	0	1.50
DIAZ GONZALEZ. M ^a Aranzazu	0.75	0.10	0.45	1.30
GARCIA DIAZ. Juan José	0.90	0.10	0	1.00
RUIZ SORIA. Javier Luis	0.60	0.30	0	0.90
PEREZ UBAGO. Bernabé	0.15	0.10	0.30	0.55
BLANCO HUETO. Jesús	0.15	0.10	0.30/0	0.55/0.25
ORTEGA MARTINEZ. Jesús	0.15	0	0	0.15